

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807330

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Providencia N°2600, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 04 de Mayo de 2026, Repertorio N°6997-2026, ante mí, INÉS MARCELA CAMPOS BUGUEÑO, chilena, divorciada, C.I. N°8.830.760-7, con domicilio en Aralias 2 N°274, Maipú, Región Metropolitana; e INVERSIONES Y ASESORÍAS SANTA DOMINGA SpA, RUT N°76.525.093-5, con domicilio para estos efectos en Av. José Miguel Infante N°185, Salamanca, Región de Coquimbo, ambas debidamente representadas por don KARIM ABRAHAM TOUMA CAMPOS, abogado, C.I. N°16.557.552-0, con domicilio para estos efectos en Av. José Miguel Infante N°185, Salamanca, Región de Coquimbo, constituyeron una Sociedad por Acciones en el siguiente tenor: Nombre: El nombre de la sociedad es "INVERSIONES INMOBILIARIAS CAMPOS DEL CHOAPA SpA", la que podrá usar como nombre de fantasía el de "LAR Capital SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización, de todo tipo de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de los mismos, así como de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorpóralos, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y d) todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decidan los accionistas. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: El capital de la sociedad es de \$400.000.000.-, dividido en 400.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que se paga en la forma señalada en la escritura extractada. Administración: Se nombra como administrador de la sociedad a don Karim Abraham Touma Campos C.I. N°16.557.552-0, quien obligará a la sociedad con las más amplias facultades señaladas en la escritura, incluida la facultad de autocontratar.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 05 de Mayo de 2026.- MGP.

CVE 2807330

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl